

DEPARTAMENTO DE  
VIENTO MADERA Y  
ORQUESTA.

# **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE AGRUPACIONES MUSICALES.**

**CURSO 2025-2026**

Última revisión septiembre de 2025.



**INDICE**

**1. INTRODUCCIÓN Y MARCO LEGISLATIVO**

**2. COMPETENCIAS CLAVE**

**3. OBJETIVOS**

**3.1. Objetivos generales de las Enseñanzas Básicas de Música (Decreto 17/2009)**

**3.2. Objetivos específicos de las Enseñanzas Básicas de Música (Decreto 17/2009)**

**3.3. Objetivos propios de la asignatura Agrupaciones musicales (Orden de 24 de junio de 2009)**

**3.4. Objetivos de Agrupaciones musicales para el alumnado de 3º EE.BB.**

**3.5. Objetivos de Agrupaciones musicales para el alumnado de 4º EE.BB.**

**4. CONTENIDOS**

**5. METODOLOGÍA**

**5.1. Principios metodológicos generales**

**5.2. Métodos didácticos específicos**

**5.3. Criterios metodológicos**

**5.4. Actividades**

**5.5. Secuenciación**

**6. EVALUACIÓN**

**6.1. Fundamentación**

**6.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación**

**6.3. Criterios de evaluación**

**6.4. Mínimos exigibles**

**6.4.1. Mínimos exigibles para 3º EE.BB.**

**6.4.2. Mínimos exigibles para 4º EE.BB.**

**6.5. Criterios de calificación**

**7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ANEAE**

**8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

## 1. INTRODUCCIÓN Y MARCO LEGISLATIVO

Tras superar los dos primeros cursos de las Enseñanzas Básicas de Música, el alumnado alcanza un nivel suficiente de dominio técnico en su instrumento como para comenzar a desenvolverse en un contexto colectivo. Resulta, por tanto, necesario ofrecerle un espacio curricular que le permita aplicar lo aprendido a través de la práctica musical en grupo, donde confluyan los contenidos de las distintas materias que conforman el currículo.

En este nivel educativo no es posible establecer una separación rígida de los contenidos más allá de lo meramente organizativo, ya que la formación musical y la educación artística deben entenderse como un proceso integral desde sus inicios. La pedagogía actual aplicada a las Enseñanzas Básicas apuesta por un enfoque colegiado, basado en la transversalidad y en el equilibrio entre todas las áreas. Estos principios garantizan una enseñanza de calidad en la que se integran de manera armónica todos los elementos que intervienen en la construcción del modelo educativo.

A la hora de organizar los grupos, resulta imprescindible atender a la diversidad del alumnado, aprovechando la heterogeneidad como un valor que enriquece la identidad de cada conjunto. En este marco, la asignatura de **Agrupaciones musicales** se configura como una materia fundamental en 3º y 4º curso de Enseñanzas Básicas, ya que constituye el primer contacto sistemático con la interpretación colectiva. Supone, además, la preparación natural para la futura asignatura de Orquesta/Banda en las Enseñanzas Profesionales, al fomentar competencias esenciales como la escucha activa, la socialización y el sentido de pertenencia al grupo.

Es por ello por lo que, en el marco de las Enseñanzas Básicas de Música, la asignatura de Agrupaciones musicales adquiere un carácter fundamental no solo por los conocimientos musicales que ofrece, sino también por su capacidad para integrar al alumnado en una dinámica grupal que refuerza valores como la responsabilidad, la disciplina, la solidaridad.

Asimismo, es importante destacar que la participación en agrupaciones no se limita únicamente a la práctica musical, sino que también implica una proyección hacia la comunidad. La asignatura de Agrupaciones representa una de las actividades con mayor

# CPM CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA

## BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

visibilidad social del conservatorio. Los conciertos y eventos públicos en los que participa el alumnado no solo sirven como culminación del trabajo realizado, sino que también refuerzan el vínculo entre el centro educativo y la sociedad, promoviendo la difusión de la cultura musical y generando oportunidades de crecimiento tanto para los estudiantes como para la sociedad. De esta manera, la asignatura no solo cumple una función formativa, sino también una función social, conectando la educación musical con el entorno sociocultural del alumnado.

La programación de esta asignatura ha sido diseñada con una perspectiva flexible y abierta, ajustándose a las necesidades del alumnado y a las características específicas del centro educativo. En el caso concreto del Conservatorio Profesional de Música “Catedrático Antonio García Herrera” de Bollullos Par del Condado, la programación se adapta a la realidad de las diferentes agrupaciones, los niveles de los estudiantes, y los recursos humanos y materiales disponibles. Esta flexibilidad permite que la asignatura se ajuste a las particularidades de cada grupo y de cada curso, garantizando una formación personalizada que respeta tanto el ritmo de aprendizaje como las capacidades individuales del alumnado.

La presente programación didáctica ha sido desarrollada a partir de las disposiciones legales enumeradas a continuación:

### Con carácter general:

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- **Ley 17/2007**, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).

### Enseñanzas Básicas de Música:

- **Decreto 17/2009**, de 20 de enero, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Básicas de Música en Andalucía.
- **Orden de 24 de junio de 2009**, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Básicas de Música en Andalucía.
- **Decreto 361/2011**, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y Profesionales de Música.

# CPM CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA

## BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

- **Orden de 25 de octubre de 2007**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de música y danza en Andalucía.

Artículo 28. Las programaciones didácticas:

1. *Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado.*
2. *Las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los conservatorios elementales y a los conservatorios profesionales de música incluirán, al menos, los siguientes aspectos:*
3. *Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del conservatorio y del municipio en el que se encuentra.*
4. *La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.*
5. *La metodología que se va a aplicar.*
6. *Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.*
7. *Las medidas de atención a la diversidad.*
8. *Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.*
9. *Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.*

## 2. COMPETENCIAS CLAVE

La legislación vigente sobre las enseñanzas artísticas no contempla una reglamentación específica en materia de competencias, a diferencia de lo que ocurre en las enseñanzas obligatorias, donde este aspecto sí está regulado. Por lo tanto, debemos remitirnos al concepto de objetivos. No obstante, según la definición proporcionada por el Ministerio de Educación, la competencia se entiende como la "*aptitud o capacidad para movilizar rápida y pertinentemente una serie de recursos, conocimientos, habilidades y actitudes, con el fin de afrontar de manera eficiente diversas situaciones relacionadas con el aprendizaje y la interpretación instrumental y escénica en su conjunto*". A partir de esta definición, se puede observar claramente que la música contribuye de manera integral al desarrollo de las competencias clave, promoviendo el crecimiento personal, social y académico del alumnado, y enriqueciendo no solo su aprendizaje en el aula, sino también su vida personal y profesional tal y como se presenta a continuación:

- **Competencia en Comunicación Lingüística:** las enseñanzas musicales favorecen el acceso a un nuevo código comunicativo, el artístico, que no solo enriquece el vocabulario específico, sino que amplía las capacidades expresivas del alumnado. A través de la música, los estudiantes desarrollan la capacidad de interpretar y comunicar ideas, emociones y experiencias de manera oral, escrita y no verbal. La práctica de la escucha activa, el análisis de textos musicales y la descripción de obras musicales fortalecen la comprensión y la expresión oral y escrita, lo que mejora su competencia comunicativa.
- **Competencia Plurilingüe:** el lenguaje musical es un código universal que trasciende las barreras lingüísticas, permitiendo al alumnado acceder a la música de diversas culturas y lenguas. La interpretación de piezas en diferentes tradiciones brinda a nuestros estudiantes la posibilidad de comprender manifestaciones culturales diversas, promoviendo la interculturalidad y el respeto por la diversidad lingüística.
- **Competencia Matemática y en Ciencia, Tecnología e Ingeniería:** la música está profundamente conectada con las matemáticas y la ciencia. A través del estudio de ritmos, compases, intervalos y proporciones de diversas naturalezas, los estudiantes desarrollan habilidades matemáticas esenciales. Además, el análisis de la acústica, la

tecnología aplicada a los instrumentos musicales y la producción de sonido permiten una comprensión de conceptos científicos y tecnológicos.

- **Competencia Digital:** el uso de tecnologías digitales en la creación, edición y difusión de música es una herramienta clave en el aprendizaje musical actual. Los estudiantes adquieren habilidades para buscar, seleccionar y tratar información musical en línea, además de utilizar software especializado para componer, grabar y compartir música. El desarrollo de la competencia digital permite a los alumnos adaptarse a los avances tecnológicos en el ámbito musical, potenciando su creatividad y facilitando la creación de proyectos digitales, desde la producción de música hasta su difusión en plataformas en línea.
- **Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender:** el estudio de la música fomenta la autorregulación, la autonomía y el esfuerzo personal. A través de la práctica continua, los estudiantes desarrollan hábitos de estudio y estrategias de aprendizaje eficaces que pueden aplicar en otros ámbitos académicos y personales. La música también refuerza la inteligencia emocional, ya que ayuda a los alumnos a gestionar sus emociones, a trabajar en equipo y a mejorar su autoestima. El aprendizaje musical es un proceso que exige disciplina y compromiso, lo que fomenta la capacidad de adaptación y mejora continua, aspectos fundamentales en el aprendizaje autónomo.
- **Competencia Ciudadana:** la música, como parte del patrimonio cultural y social, facilita la construcción de la conciencia ciudadana. La participación en actividades musicales colectivas, como coros, bandas o conjuntos instrumentales, refuerza valores como la cooperación, el respeto por las normas y la convivencia. Además, el estudio de la música de distintas culturas y épocas fomenta el respeto por la diversidad y ayuda a los estudiantes a comprender su papel como ciudadanos responsables y participativos. La práctica musical promueve el diálogo, la cohesión social y la construcción de un sentido de comunidad a través del arte.
- **Competencia Emprendedora:** la creación musical estimula la creatividad, la iniciativa y la capacidad de emprender proyectos artísticos. El alumnado aprende a gestionar su tiempo, a tomar decisiones y a planificar actividades, lo que le permite

desarrollar habilidades emprendedoras. Además, la música abre posibilidades profesionales en campos como, la enseñanza o la interpretación musical, fomentando el desarrollo de ideas innovadoras y la búsqueda de oportunidades en el ámbito artístico. La capacidad de autocritica y la disposición para asumir riesgos creativos son fundamentales para el desarrollo del espíritu emprendedor.

- **Competencia en Conciencia y Expresión Culturales:** la música es una de las formas más poderosas de expresión cultural. A través de su estudio, el alumnado desarrolla la sensibilidad artística y la capacidad de apreciar y comprender diferentes manifestaciones culturales, tanto locales como internacionales, contribuyendo así, al desarrollo de una conciencia crítica hacia el arte y la cultura, permitiendo a los estudiantes expresar sus propias ideas, emociones y experiencias de manera creativa. El conocimiento del patrimonio musical y su vinculación con otras formas de expresión artística, como la danza y el teatro, fomenta una actitud abierta y respetuosa hacia la diversidad cultural y artística.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. Objetivos generales de las Enseñanzas Básicas de Música (Decreto 17/2009)**

Las Enseñanzas Básicas de Música tienen como finalidad, además de desarrollar las capacidades generales y valores cívicos propios del sistema educativo y favorecer la participación en actividades artísticas y culturales que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música, contribuir al desarrollo integral del alumnado. Entre sus objetivos principales se encuentran:

- a) *Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.*
- b) *Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía, con especial atención a la música flamenca.*
- c) *Interpretar y practicar la música con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.*
- d) *Desarrollar los hábitos de trabajo individual y de grupo, de esfuerzo y de responsabilidad, que supone el aprendizaje de la música.*

# CPM CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA

## BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

- e) Desarrollar la concentración y la audición como condiciones necesarias para la práctica e interpretación de la música.
- f) Participar en agrupaciones vocales e instrumentales, integrándose equilibradamente en el conjunto.
- g) Actuar en público, con seguridad en sí mismo y comprender la función comunicativa de la interpretación artística.
- h) Conocer y comprender las diferentes tendencias artísticas y culturales de nuestra época.

### 3.2. Objetivos específicos de las Enseñanzas Básicas de Música (Decreto 17/2009)

Los objetivos específicos de las enseñanzas básicas de música serán los siguientes:

- a) Desarrollar la personalidad y sensibilidad del alumnado a través del aprendizaje de la música.
- b) Fomentar la creatividad musical y la capacidad de acción y transformación de los conocimientos.
- c) Favorecer el interés y una actitud positiva del alumnado, ante el hecho artístico relacionado con la música.
- d) Potenciar el desarrollo de sus posibilidades y prepararle para su incorporación a los estudios profesionales de música.

### 3.3. Objetivos propios de la asignatura Agrupaciones musicales (Orden de 24 de junio de 2009)

La asignatura Agrupaciones musicales de Enseñanzas Básicas de Música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Interpretar adecuadamente un repertorio básico que motive el gusto por la música.
2. Familiarizarse con la práctica instrumental de conjunto.
3. Habituarse a la dinámica de trabajo en grupo.
4. Respetar las normas que exige la puesta en escena.
5. Conocer los gestos básicos de la dirección y aplicarlos a una interpretación coherente.

# CPM CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA

## BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

6. *Responder a la exigencia del pulso único.*
7. *Comprender la funcionalidad del conjunto sobre la base de la participación individual.*
8. *Conocer y familiarizarse con los instrumentos musicales y su gama tímbrica.*
9. *Reconocer en la práctica de conjunto los contenidos asimilados en otras materias.*
10. *Apreciar la necesidad de la concertación.*
11. *Reconocerse dentro del grupo.*
12. *Potenciar la socialización.*
13. *Potenciar el desarrollo de la lectura a primera vista.*
14. *Desarrollar la sensibilidad y la concentración necesarias para conseguir la capacidad de discriminación auditiva, de manera que permita la escucha simultánea de las diferentes voces, al mismo tiempo que se ejecuta la propia.*
15. *Conocer las distintas formaciones musicales mediante el uso de las nuevas tecnologías.*

### 3.4. Objetivos de Agrupaciones musicales para el alumnado de 3º EE.BB.

- a) Iniciarse en la práctica musical colectiva, integrando los aprendizajes adquiridos en instrumento, lenguaje musical y coro.
- b) Desarrollar hábitos básicos de disciplina en el ensayo: puntualidad, silencio, respeto y preparación del material.
- c) Mejorar la afinación individual y comenzar a ajustarla con la del grupo, tomando conciencia de la necesidad de homogeneidad sonora.
- d) Familiarizarse con los gestos fundamentales de la dirección (entrada, pulso, corte) y responder con precisión básica a los mismos.
- e) Adquirir seguridad en la lectura de *particellas* sencillas, reforzando la práctica de la lectura a primera vista en un contexto grupal.
- f) Reconocer las distintas familias instrumentales presentes en la agrupación y apreciar la riqueza de sus timbres.

# CPM CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA

## BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

- g) Valorar la importancia del silencio como elemento imprescindible en la concertación y en la construcción del discurso musical.
- h) Interpretar obras sencillas, de carácter motivador, que incluyan referencias al patrimonio musical andaluz.
- i) Iniciarse en la experiencia de la interpretación en público, comprendiendo el valor comunicativo de la música y el respeto al auditorio.
- j) Potenciar la autoestima y la socialización a través del trabajo en grupo, desarrollando actitudes de cooperación y compañerismo.

### 3.5. Objetivos de Agrupaciones musicales para el alumnado de 4º EE.BB.

- a) Consolidar la práctica instrumental de conjunto, asumiendo mayor responsabilidad individual en beneficio del grupo.
- b) Mantener la afinación constante durante la interpretación y lograr un empaste homogéneo entre las diferentes secciones.
- c) Perfeccionar la capacidad de escuchar de manera polifónica, discriminando los distintos planos sonoros dentro de la agrupación.
- d) Responder con seguridad a los gestos de la dirección, incluyendo indicaciones de dinámica, agógica y carácter expresivo.
- e) Desarrollar autonomía en la lectura musical, alcanzando fluidez en la lectura a primera vista y comprensión de la función de cada voz.
- f) Ampliar el repertorio a obras de mayor riqueza estilística y expresiva, incorporando piezas representativas del patrimonio andaluz y universal.
- g) Valorar la importancia de la puesta en escena como parte esencial de la interpretación, actuando en público con seguridad y autocontrol.
- h) Potenciar la autocrítica constructiva, aprendiendo a valorar la propia interpretación y la del conjunto como medio de mejora continua.
- i) Reconocer la interrelación entre todas las materias del currículo (instrumento, lenguaje, coro, agrupaciones), aplicándola en la práctica colectiva.
- j) Fomentar la responsabilidad compartida, la cooperación y el sentido de pertenencia al grupo como preparación para la práctica orquestal en niveles superiores.

#### 4. CONTENIDOS

Los contenidos son los conocimientos, habilidades y actitudes que se van a trabajar para conseguir el de la competencia del alumnado en una serie de capacidades que se concretan en los Objetivos. Integran la compresión, expresión, conocimiento y realización de la música. Su importancia radica en que son el eje del aprendizaje del alumnado durante las Enseñanzas Básicas de Música, y sientan las bases para la formación de músicas de calidad profesional y humana. Por esta razón, su elección debe tener en cuenta aspectos tan importantes como su funcionalidad a la hora de conseguir los Objetivos propios de estas enseñanzas, su cercanía a la realidad del alumnado, así como su adecuación a las características psicoevolutivas del alumnado. Así pues, deben ser flexibles y aplicables a multitud de realidades, tantas como estudiantes haya. Los contenidos de las enseñanzas profesionales de música de la asignatura de Agrupaciones instrumentales, que se determinan en la **Orden de 24 de junio de 2009**, Anexo I son:

- *El grupo:*
  - *Conocimiento, valoración y cumplimiento de las normas básicas de comportamiento dentro de la agrupación.*
- *El ensayo y su técnica:*
  - *Indicaciones y movimientos gestuales del director o directora.*
  - *Las anotaciones en la partitura como medio para recoger los criterios de interpretación del director.*
  - *Terminología específica aplicada.*
- *La unidad sonora:*
  - *Respiración, ataques, vibrato, afinación, articulación, ritmo, pulso, fraseo, etc.*
  - *Equilibrio y planos sonoros.*
  - *Control permanente de la afinación.*
  - *Importancia de la afinación previa.*
  - *Agógica, dinámica, estilo y carácter.*
  - *La paleta tímbrica.*

# CPM CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA

## BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

- *Las diferentes familias presentes en la agrupación: cuerda, viento, percusión y voz.*
- *La lectura y el estudio de la partitura.*
- *El silencio dentro del discurso musical.*
- *Práctica de conjunto del repertorio, donde se incluyan algunas obras del patrimonio musical andaluz y en su caso, obras de inspiración andaluza de una dificultad adecuada a este nivel.*
- *Acercamiento al contexto histórico-social de la obra.*
- *La puesta en escena de la obra ante un auditorio.*
- *Las distintas formaciones musicales.*

Teniendo en cuenta los establecidos para la asignatura de Agrupaciones instrumentales se han planteado los siguientes:

- Normas en la agrupación: disciplina de ensayo, responsabilidad individual y respeto al grupo.
- Técnica de ensayo y dirección: comprensión de los gestos básicos del director y su aplicación en la interpretación colectiva.
- Unidad sonora y concertación: afinación, ataques, respiraciones, ritmo, pulso y equilibrio dinámico entre las diferentes voces.
- Lectura y práctica musical: estudio de *particellas*, lectura a primera vista y aplicación de aprendizajes de otras asignaturas.
- Repertorio adaptado al nivel: obras sencillas y progresivas que incluyan referencias al patrimonio musical andaluz y universal.
- Escucha polifónica: capacidad de atender simultáneamente a la propia voz y al conjunto, valorando la importancia del silencio.
- Expresividad y comunicación escénica: preparación de la puesta en escena y participación en audiciones y conciertos.
- Diversidad tímbrica: reconocimiento y valoración de las familias instrumentales y de distintas formaciones musicales.
- Valores y actitudes: fomento de la cooperación, la responsabilidad compartida, la autocrítica y el sentido de pertenencia al grupo.

## 5. METODOLOGÍA

### 5.1. Principios metodológicos generales

Toda práctica docente debe basarse en una serie de principios pedagógicos que promuevan una educación inclusiva y adaptada a las necesidades individuales de los estudiantes, fomentando habilidades fundamentales para su desarrollo integral, como son, entre otros, el aprendizaje autónomo, el trabajo en equipo y la orientación profesional, incorporando la perspectiva de género.

Asimismo, la **Orden de 24 de junio de 2009** establece que la metodología educativa en la Enseñanzas Básicas de Música ha de responder a la naturaleza heterogénea del alumnado de Enseñanzas Básicas, combinando el respeto a los ritmos individuales con la necesidad de integración en el trabajo colectivo. En este sentido, se aplicarán los principios recogidos en la normativa vigente, que insisten en que el aprendizaje musical debe ser significativo, motivador, inclusivo y adaptado al desarrollo psicoevolutivo del alumnado.

Por ello, se deben facilitar contextos y situaciones de aprendizaje que supongan un marco adecuado para la observación de técnicas, elementos y procesos propios de la música, así como para la utilización de conocimientos, experiencias y vivencias propias del alumnado. Partiendo de estas premisas, este proyecto se apoya en los siguientes principios metodológicos.

- **Aprendizaje significativo:** se debe partir de la experiencia previa y fomentar el aprendizaje autónomo y por descubrimiento, proporcionando así que el alumnado encuentre utilidad funcional a los nuevos contenidos que haya que asimilar. Esto redundará en un aumento de su motivación al poder establecer relaciones significativas entre su experiencia y la nueva información que se le presenta.
- **Clima afectivo y de confianza:** toda propuesta se realizará en un entorno afectivo y acogedor que favorezca la libertad, la confianza y las relaciones interpersonales para que el alumnado forme una imagen positiva de sí mismo. En este clima, el docente se presenta como un mediador en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- **Principio de individualidad:** no todo nuestro alumnado posee el mismo nivel de desarrollo de sus habilidades instrumentales; por tanto, siempre debemos adaptarnos a sus habilidades para planificar las actividades en función de las posibilidades y necesidades de cada uno, respondiendo a su diversidad e idiosincrasia.
- **Principio de gradualidad:** todo debe seguir una secuencia lógica y progresiva que nos permita llegar a los objetivos previstos. No debemos trabajar contenidos demasiado difíciles, lo cual podría producir frustración ante la imposibilidad de comprenderlos, pero tampoco demasiado fáciles, ya que producirían desmotivación. Debemos elevar progresivamente el nivel de exigencia de acuerdo con lo que el alumnado está realmente capacitado para conseguir.
- **Principio de interdisciplinariedad:** en la asignatura de orquesta no solo se enseñan o aprenden contenidos referentes exclusivamente al área a trabajar, sino que debemos aprovechar para combinar contenidos musicales comunes a otras disciplinas.
- **El docente será un guía** en el proceso de enseñanza-aprendizaje, creando los espacios y actividades necesarias para el alumnado construya progresivamente sus conocimientos, y asistiéndoles en problemas específicos que puedan surgir.
- **Incorporación de las TICs:** las tecnologías de la información y la comunicación forman parte de la cotidianeidad de nuestro alumnado; así, la utilización de las TIC en la práctica docente permitirá integrar el proceso de enseñanza de forma natural en el día a día, haciéndoles disfrutar más del aprendizaje.
- **La educación en valores:** es fundamental contribuir a la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, a la adquisición de hábitos de vida saludable para un bienestar físico, mental y social, respeto a la diversidad, a la interculturalidad, al medio ambiente y al uso responsable del tiempo libre y de ocio. Así viene reflejado tanto en el **artículo 39** de la **Ley 17/2007**, como en las propias líneas de actuación pedagógica del **Proyecto educativo**. Todo esto contribuye, además, a un profundo desarrollo de la madurez propia y de la sensibilidad hacia los demás.

## 5.2. Métodos didácticos específicos

Los principios metodológicos más relevantes a partir de los cuales desarrollaremos nuestra actividad docente, dirigida al alumnado de Enseñanzas Profesionales de Orquesta/Banda serán:

- **La enseñanza tiene que partir de la realidad del alumnado**, de sus conocimientos previos y su desarrollo evolutivo, según las etapas de maduración mental en la que se encuentra. De esto depende que no existan disfunciones en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Así el alumnado se sitúa en el centro del programa educativo y, en función de sus necesidades y capacidades individuales, se organiza todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, tal y como ya se nos plantea en la propuesta del DUA. En la asignatura de Agrupaciones musicales deberemos reconocer las capacidades técnicas adquiridas por nuestros estudiantes para, en base a estas, elegir un repertorio adecuado y variado al nivel, así como un reparto organizado de las responsabilidades dentro del grupo.
- El refuerzo de **la motivación** se considera fundamental para obtener el máximo nivel de  **implicación del alumno en su aprendizaje**. La motivación es capaz de explicar hacia dónde dirigimos nuestras acciones y la energía con la que nos empleamos en la realización de una actividad. Al mismo tiempo, si logramos que el aprendizaje resulte placentero, también redundará en la eficacia de éste. Aunque muchos de los factores que afectan al grado de motivación del alumnado son ajenos a nuestra capacidad de influencia, existen muchos otros de tipo intrínseco sobre los que si podemos intervenir. Las características de la enseñanza de la asignatura de Agrupaciones musicales la hacen idónea para desarrollar este apartado, dado que el trabajo en grupo siempre es gratificante y motivador después de tantas horas de estudio solitario. Algunos de los factores que tendremos en cuenta en la clase de Agrupaciones musicales para desarrollar la motivación en el alumnado son:
  - Estimular el reto de autosuperación, orientando la motivación hacia factores internos (logro de un fin artístico personal) antes que externos (premios, éxito, etc.), así como resultados colectivos satisfactorios que refuercen la unidad del conjunto.

# CPM CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA

## BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

- Facilitar al alumnado los objetivos de la tarea de forma clara, comprensiva y de acuerdo con su edad.
- Ofrecer frecuentemente información acerca de lo que nuestros estudiantes realizan (feedback), utilizando refuerzos positivos en función de cada situación.
- Fomentar la participación activa de todo el alumnado en clase.
- **Estimular la creatividad:** una actitud creativa trata de encontrar soluciones concretas y eficaces a cada situación sin tener que acudir necesariamente a fórmulas recibidas y memorizadas. Como punto de partida evitaremos cualquier tipo de dogmatismo en nuestras explicaciones y provocaremos situaciones y estrategias constructivistas que estimulen tanto al alumnado más predispuesto a la creatividad, como el que presenta algún tipo de dificultad.
- **Conectar los elementos de la técnica con la expresión:** en música no es posible separar los procedimientos técnicos de las intenciones expresivas. La atención diferenciada a estos problemas solo puede entenderse si se hace con fines de análisis o por la necesidad de un trabajo específico de algún aspecto. No obstante, es necesario integrar ambos extremos, transformando las simples acciones mecánicas en movimientos significativos en relación con el fin artístico se pretende conseguir.

### 5.3. Criterios metodológicos

- La organización de los grupos se realizará en base a la organización interna del centro procurando aglutinar en el mismo grupo al alumnado de parecido nivel técnico y musical. De la misma forma se tratará de agrupar al alumnado en conjuntos viables desde el punto de vista artístico en los cuales se pueda trabajar un repertorio coherente y verosímil con la estética musical.
- La metodología se basará en el oído puesto que a través de él se trabajará la afinación, el ataque, la articulación, la acentuación, la longitud de los sonidos, el timbre individual-global, el ritmo y el tempo. Además, se recomendará escuchar alguna grabación de las obras que se trabajen. El profesor a través de las correcciones que realiza al grupo tratará de mejorar la sonoridad del mismo. Con

# CPM CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA

## BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

esta interacción constructiva entre profesor y alumnado, la motivación será mutua y preservará el clima idóneo para la interpretación musical.

- Todo el alumnado de esta asignatura debe asistir a clase con su instrumento y accesorios correspondientes. Además, debe traer a todas las sesiones de ensayo un lápiz y las partituras asignadas por el profesor. Así mismo cuando las agrupaciones realicen audiciones o conciertos fuera del centro, el alumnado aportará a la actividad su atril.
- Las clases, con una duración de 60 minutos, se desarrollarán en el aula, o espacio asignado a comienzo de curso, debiendo realizarse los ensayos generales en el lugar donde se celebren los conciertos.
- Los grupos orquestales y las Bandas que se determinen colaborarán en actividades culturales promocionadas por el centro.

### 5.4. Actividades

Todas las sesiones y conciertos deberán comenzar con un calentamiento y una rutina de afinación. En cuanto al aprendizaje de las obras, serán abordadas por fragmentos y de forma ordenada. Como docente, la labor es realizar explicaciones, demostraciones y proponer tareas semanales para guiar el trabajo. Por ello, se establece así la siguiente secuenciación de actividades que se repetirá en cada unidad didáctica adaptando cada una a la obra a abordar. Cada actividad realizada en clase llevará asociada tareas a realizar en casa durante toda la semana para afianzar y asimilar todo lo trabajado en clase.

- Actividades de **iniciación**:
  - Debate con el alumnado sobre los aspectos generales de la música, así como para saber los conocimientos previos sobre la unidad.
  - Análisis y breve explicación de la obra propuesta.
  - Lectura a primera vista de la obra propuesta.
- Actividades de **desarrollo**:

# CPM CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA

## BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

- Lectura guiada por fragmentos o frases que tengan sentido musical completo.

- Trabajo detallado atendiendo al fraseo, dinámicas y articulaciones, planos sonoros, ataques y respiraciones.

- Trabajo por secciones.

- Análisis de las principales dificultades y explicación de diferentes técnicas de estudio.

- **Actividades finales:**

- Ensayo general aplicando todo lo asimilado en las actividades anteriores.

- Participación en las actividades complementarias propuestas por el centro.

- **Actividades de refuerzo:**

- Escucha en *Youtube* de diferentes versiones de la obra.

- Grabación y envío de pasajes interpretados por parte del alumnado para la posterior corrección o resolución de dudas.

- **Actividades de ampliación:**

- Escucha de obras de características similares.

- Investigación y preparación de las notas al programa para los conciertos.

- **Actividad de evaluación:**

- Interpretación de la obra completa en clase o en concierto y posterior debate sobre su interpretación, identificando primero los aspectos positivos para poner el valor del trabajo del alumnado y, a continuación, aquellos aspectos a mejorar, analizando las causas y posibles soluciones para fomentar su sentido crítico y de autoevaluación.

## 5.5. Secuenciación

	<b>REPERTORIO</b>
	<p>Se elegirán obras de grado entre 0 o 1,5 atendiendo a las temáticas de los siguientes actos. En caso de la no existencia de obras originales, el profesor será responsable de realizar los arreglos pertinentes adecuando el nivel al del alumnado.</p>
<b>1<sup>a</sup> Eval.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornada de Halloween</li> <li>- Concierto de Santa Cecilia: efemérides, bandas sonoras...</li> <li>- Concierto de Navidad</li> </ul>
<b>2<sup>a</sup> Eval.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Concierto con motivo del Día Internacional de la Mujer</li> <li>- Concierto de Semana Santa</li> </ul>
<b>3<sup>a</sup> Eval.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Concierto por el Día de la Danza</li> <li>- Concierto final de curso</li> </ul>

## 6. EVALUACIÓN

### 6.1. Fundamentación

La evaluación es el elemento clave para regular la adaptación del currículo. La actividad evaluadora debe entenderse como parte del proceso general de evaluación social que persigue la mejora de la calidad de la vida de cada comunidad escolar, así como promover el desarrollo profesional de los docentes y la investigación educativa.

Como viene reflejado en el **Decreto 17/2009** en su artículo 15 se dice que: “*la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de estas enseñanzas será continua e integradora, aunque diferenciada, según las distintas asignaturas del currículo.*”

1. *La evaluación de las enseñanzas básicas de música se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo.*

# CPM CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA

## BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

2. *La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas materias del currículo.*
3. *La evaluación será realizada por el profesorado del alumno o alumna, coordinados por el tutor o tutora, actuando de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.*
4. *El profesorado evaluará tanto el aprendizaje del alumnado como los procesos de enseñanza.*
5. *La sesión de evaluación y la calificación finales se realizarán en el mes de junio.*
6. *Los resultados de la evaluación final de las distintas materias que componen el currículo se expresarán mediante la escala de calificaciones: Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable y Sobresaliente, considerándose negativa la primera de ellas y positivas las restantes.*

### 6.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación

Según la **Orden de 25 de octubre de 2007**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en Andalucía, se recoge en su **artículo 2** que el desarrollo de la evaluación será el siguiente:

7. *De conformidad con lo establecido en el art. 14.2 de los Decretos 240/2007, de 4 de septiembre y 241/2007, de 4 de septiembre, el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán referente fundamental para valorar el grado de consecución de los objetivos.*

# CPM CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA

## BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

*13. Los proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de sus padres, madres o tutores legales en el desarrollo del proceso de evaluación.*

### **Artículo 3.** Evaluación continua.

- 1. La evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría. El profesor o la profesora responsable de cada asignatura decidirán la calificación de la misma.*
- 2. Los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección deberán ser conocidos por el alumnado, con el objetivo de hacer de la evaluación una actividad educativa.*
- 3. La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas asignaturas que constituyen el currículo.*

### **Artículo 4.**

- 1. Para cada grupo de alumnos y alumnas se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación y calificación a lo largo del curso.*
- 2. Las sesiones de evaluación y calificación, dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje, son las reuniones que celebra el equipo educativo para valorar tanto el aprendizaje de los alumnos y de las alumnas en relación con el desarrollo de los objetivos educativos del currículo, como su práctica docente.*
- 3. Las sesiones de evaluación y calificación contarán como instrumento básico con las informaciones y calificaciones que, sobre cada alumno o alumnas y sobre el grupo, aporten los profesores y profesoras de cada asignatura.*

Nuestro sistema educativo basa el proceso evaluador en el concepto de evaluación continua, como docentes debemos observar el progreso de nuestros estudiantes a lo largo

de todo el curso. La aplicación de este proceso requerirá la **asistencia regular a las clases y a las actividades** programadas.

Dicha evaluación requiere de un seguimiento en tres fases:

1. **Evaluación inicial** en la primera clase del curso.
2. **Evaluación continua** durante el curso y basada en la observación semanal y pruebas puntuales de las unidades didácticas.
3. **Evaluación final** al concluir el curso para valorar el grado de consecución global de los objetivos propuestos para el mismo.

Se entiende por **procedimientos** el conjunto de métodos a través de los cuales se lleva a cabo la recogida de información sobre el logro de los objetivos propuestos. Estos son: la **observación, el análisis del trabajo del alumnado, el intercambio de información profesor-estudiante y pruebas de carácter puntual** que le permitan **autoevaluarse** reflexionando, valorando su interpretación y participando de forma activa en la regulación de su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los **instrumentos** de evaluación son todos aquellos documentos o registros que se utilizarán para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado y que permitirán justificar su calificación. Estos son: el **cuaderno o diario del profesor/a** en el que llevaré un registro actualizado del seguimiento de los estudiantes, los progresos y dificultades que experimente a lo largo del curso y tareas realizadas; **grabaciones audiovisuales de algunas audiciones o pruebas puntuales** sobre las que realizar comentarios y concienciarlos del mayor o menor grado de consecución de los objetivos propuestos y una **rúbrica de calificación**. Toda la información recopilada servirá para establecer la calificación final que quedará recogida en las **actas de evaluación**.

### **6.3. Criterios de evaluación**

Los criterios de evaluación de Agrupaciones Musicales de Enseñanzas Básicas de Música que se determinan en la **Orden de 24 de junio de 2009** en el Anexo I son los siguientes:

- 1. Actuar dentro del grupo según unas normas generales establecidas.*

## CPM CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA

### BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Con este criterio se evalúa el cumplimiento de las normas de convivencia y musicales dentro del grupo.

2. *Interpretar adecuadamente las piezas trabajadas con control y seguridad.*

Mediante este criterio se quiere comprobar la asimilación individual de los contenidos y su repercusión en el desenvolvimiento del grupo como unidad.

3. *Realizar conciertos periódicos.*

Con este criterio se pretende valorar la capacidad interpretativa de los alumnos y alumnas ante un público.

4. *Actuar dentro del grupo con una actitud adecuada.*

Con este criterio se pretende valorar la actitud del alumno y alumna en el grupo para el correcto funcionamiento del mismo.

5. *Asistir con regularidad a los ensayos y conciertos.*

Este criterio garantiza el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y permite el desarrollo adecuado de esta materia.

En base a los que establece la normativa, se han elaborado los siguientes criterios de evaluación para la asignatura de Agrupaciones musicales de 3º y 4º de Enseñanzas Básicas de Música.

1. Participar en los ensayos mostrando hábitos de disciplina, responsabilidad individual y respeto al grupo.
2. Integrarse en la práctica colectiva ajustando la afinación individual a la del conjunto.
3. Responder con corrección a los gestos del director/a (entrada, pulso, cortes, dinámicas).
4. Leer e interpretar con seguridad las particellas, demostrando progresiva autonomía en la lectura a primera vista.
5. Escuchar y discriminar los diferentes planos sonoros, valorando el silencio y el equilibrio dinámico en la concertación.

6. Reconocer y valorar las familias instrumentales presentes en la agrupación y su función dentro del conjunto.
7. Interpretar obras adaptadas al nivel del grupo, incluyendo referencias al patrimonio musical andaluz y universal.
8. Participar en actuaciones públicas con seguridad y comprensión del valor comunicativo de la música.
9. Demostrar actitudes de cooperación, socialización, autocrítica y compañerismo en el trabajo grupal.

#### **6.4. Mínimos exigibles**

##### **6.4.1. Mínimos exigibles para 3º EE.BB.**

1. Asiste regular y puntual a ensayos y conciertos.
2. Cumple las normas básicas de comportamiento en el grupo (silencio, respeto, preparación del material).
3. Afina individualmente y realiza un ajuste básico con el grupo.
4. Responde con precisión elemental a gestos básicos del director/a (entrada, pulso).
5. Lee e interpreta con seguridad *particellas* sencillas y cortas, aunque requiera apoyo.
6. Reconoce diferentes familias instrumentales y respeta los silencios en la interpretación.
7. Participa en al menos una actuación pública mostrando actitud adecuada.

##### **6.4.2. Mínimos exigibles para 4º EE.BB.**

1. Asiste regular y puntual a ensayos y conciertos.
2. Mantiene disciplina consolidada y responsabilidad individual en beneficio del grupo.
3. Mantiene afinación constante y empaste homogéneo con la sección correspondiente.

4. Responde adecuadamente a los gestos del director/a, incluyendo dinámicas y carácter expresivo.
5. Lee a primera vista fragmentos sencillos con fluidez suficiente para garantizar la continuidad de la interpretación grupal.
6. Reconoce las familias instrumentales y valorar su función en el conjunto, aplicándolo en la interpretación.
7. Participa en actuaciones públicas con seguridad, autocontrol y respeto al público.
8. Muestra disposición a la autocrítica y actitud colaborativa en el grupo.

#### **6.5. Criterios de calificación**

<b>Valoración del grado de cumplimiento de la Programación Didáctica.</b>	60%
<b>Valoración actitudinal.</b>	20%
<b>Valoración asistencial.</b>	10%
<b>Participación en actuaciones.</b>	10%

#### **7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ANEAE**

La diversidad en el alumnado constituye un elemento inherente al proceso educativo que enriquece la realidad del aula. Cada estudiante presenta diferencias individuales en términos de intereses, problemáticas y necesidades, lo cual demanda una atención específica dentro de las posibilidades que ofrece el sistema educativo. Es fundamental reconocer que cada estudiante posee cualidades propias y modalidades de aprendizaje únicas, por lo que, como educadores, es crucial adaptar nuestras prácticas pedagógicas para responder de manera efectiva a estas diversidades, garantizando así una formación integral y de calidad para todos los estudiantes.

La actuación ante esta realidad requiere una coordinación eficaz entre el equipo educativo del alumnado y la familia, y en el contexto de la Atención a las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, el equipo docente de su centro de estudios y el profesional especializado y asignado al caso del estudiante. Los escenarios más habituales son:

- Alumnado con Necesidades Educativas Especiales derivadas de discapacidad o trastornos de conducta.
  - Trastorno de Déficit de Atención y/o Hiperactividad.
  - Trastorno del Espectro Autista.
  - Discapacidad visual.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Alumnado de incorporación tardía en el Sistema Educativo Español.
- Alumnado con condiciones personales complejas: motivos de salud, grupos sociales desfavorables, motivos éticos o religiosos.

## **8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Alonso Tapia, J. (1996) La Motivación en el Aula. Ed PPC
- Butler, G. Mc Manus, F. (1999) Breve introducción a la psicología. Alianza Editorial
- Cirujeda G.D. y López, A.P. (2006) El músico, una introducción a la psicología de la interpretación musical. Madrid: Mundimusica ediciones
- Hargreaves, D.J. (2002) Música y Desarrollo psicológico. Ed. Grao
- Lacárcel Moreno, J. (1995) Psicología de la música y educación musical. Madrid: Antonio Machado Libros
- Piaget, J. (1994) Seis Estudios de Psicología. Ed Labor • Vallés, A. Vallés, C. (1996) Las habilidades sociales en la escuela. Ed EOS
- Fuentes, P. Cervera, J. (1989) Pedagogía y didáctica para músicos. Valencia Ed. Piles
- Longueira Matos, S. (2006) Profesores de Conservatorio. Ed. Mad. Sevilla
- Swanwick, K. (1988) Música, pensamiento y educación. Ediciones Morata
- VV. AA. (1993) El Constructivismo en el aula. Barcelona Ed. Graó • VV AA. (2001) Estrategias organizativas de aula. Barcelona Ed. Graó
- VV. AA. (2004) La Planificación Didáctica. Barcelona Ed. Graó

# CPM CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA

## BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

- Waisburd, G.y Erdmenger, E. (2007) El poder de la música en el aprendizaje. Sevilla: Trillas Eduforma
- Willems, E. (1975) El valor humano de la educación musical. Barcelona: PaidóS
- Willems, E. (1985) El oído musical. La preparación auditiva del niño. Barcelona: Paidós
- Alvadalejo, M. (2007) La comunicación más allá de las palabras. Barcelona: Graó
- Storr, A (1992) La música y la mente. Barcelona: Paidos de música